

RESOLUCION N° IG-CA-83-11443

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por el señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. ADM-83048 del 4 de abril de 1983;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de diciembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA LORDA S.A.";

QUE el doctor Jorge Luis Rojas Silva, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 411 expedida el 8 de julio de 1983, ha autorizado al señor Carlos Lorza Díaz, de nacionalidad colombiana, para que invierta con la calidad de inversionista nacional en la constitución de la Compañía "INMOBILIARIA LORDA S.A.";

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 83-295-DIA del 28 de marzo de 1983, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-263 del 12 de abril de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA LORDA S.A.", constante en la escritura pública del 28 de diciembre de 1982, autorizada por el Notario 18° de este Cantón abogado Germán Castillo Suárez, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 18° de este

041

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83-11443
Compañía: "INMOBILIARIA LORDA S.A."

Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del - 28 de diciembre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad ubicados en esta ciudad, descritos en la cláusula tercera, de la escritura del 28 de diciembre de 1982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Quito: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad ubicados en ese Cantón, descritos en la cláusula tercera de la escritura del 28 de diciembre de 1982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 28 de diciembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 12 ABR. 1983

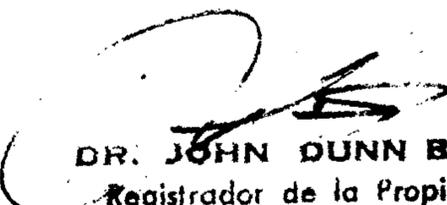
Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

GCF-1bd
DL-ATA.

**Certifico que con fecha de hoy: Queda inscrito el Apor
te ordenado en esta Resolución de foja 59305 a 59378 ,
número 2655 del Registro de Propiedad, anotado bajo el
número 6694 del Repertorio. Guayaquil, veinte y cinco -
de Abril de mil novecientos ochenta y tres.- El Re
gistrador de la Propiedad.**


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

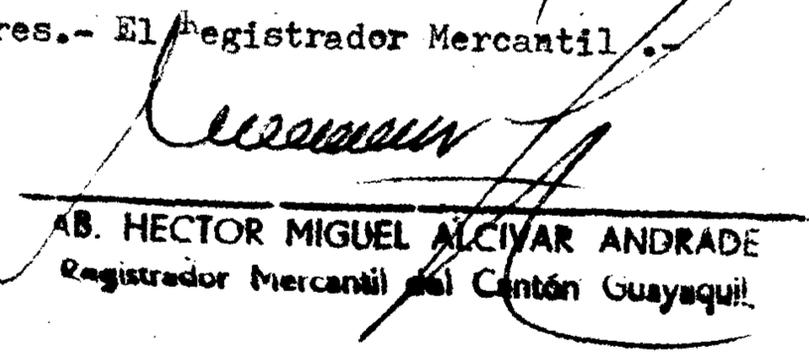
**Certifico que con fecha de hoy:- Se tomó nota del Apor
te Ordenado en esta Resolución de foja 22716, 104608 -
del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y
uno, al margen de la inscripción respectiva. Guaya-
quil, veinte y cinco de abril de mil novecientos ochen
ta y tres.- El Registrador de la Propiedad.**


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de
fojas 17.171 a 17.177, número 4.109 del Registro Mercantil y anota
da bajo el número 7.666 del Repertorio .-Guayaquil, Junio ocho de
mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil .-**




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil